

El presente Informe Anual de Actividades -obligación legal de la ARN conforme lo dispuesto en la Ley Nacional de Actividad Nuclear- ha sido realizado con el objetivo de informar con la mayor claridad posible sobre las actividades reguladoras que cumple el organismo en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias, y protección y seguridad física. Conforme a dicho propósito, hemos tratado de seguir a lo largo de la presente publicación un hilo argumental que diera respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Quiénes somos? (pág. 1 a 9) ¿Qué hacemos y cómo lo hacemos? (pág. 11 a 97) y ¿Qué resultados obtuvimos durante 2004 y cómo operaron las instalaciones desde el punto de vista de la seguridad radiológica? (pág. 105 a 245 Versión CD).

Como resultado de las tareas de fiscalización y control de instalaciones cumplidas durante 2004 mediante el programa regular de inspecciones y evaluaciones de la ARN podemos afirmar que las instalaciones bajo control operaron normalmente desde el punto de vista de la seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física sin que se produjeran efectos indebidos en la población y en los trabajadores.

El organismo durante 2004 fortaleció los lazos existentes con otras instituciones del país y del exterior. Entre los primeros cabe señalar a Policía Federal, a Gendarmería Nacional, a Prefectura Nacional, al Hospital de Quemados, al Hospital José de San Martín, al Hospital Naval y a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En el plano académico, a las Universidades de Buenos Aires, de Cuyo, de San Juan, Tecnológica Nacional y al Instituto de Enseñanza Superior del Ejército. Y en el plano internacional, al OIEA y a autoridades reguladoras de distintos países del mundo.

El Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas de la ARN, operativo durante los 365 días del año, fue requerido durante 2004 en ocho oportunidades como consecuencia del hallazgo de fuentes radiactivas huérfanas, de un intento de contrabando de material radiactivo, de incendios ocurridos en plantas industriales sin que se dañaran, en la oportunidad, las medidores de nivel asociados y de diferentes llamados requiriendo la intervención del sistema.

Desde el punto de vista de la capacitación brindada por el organismo a profesionales provenientes de distintas instituciones del país y de la región en materia de protección radiológica y seguridad nuclear se continuó durante 2004 con el dictado de los correspondientes Cursos de Posgrado (25° edición de cada uno). Asimismo, se dictaron cursos especializados de: Dosimetría interna en medicina nuclear, Salvaguardias en instalaciones argentinas, Jornada de protección radiológica del paciente y Medidas de prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares.

Los Laboratorios de medición de la ARN operaron normalmente y participaron, como lo hacen desde hace varios años, en intercomparaciones de carácter internacional. Entre marzo y junio de 2004 fue necesario, a requerimiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Federal Dr. Alberto Santamarina, Secretaría N° 1 realizar la medición en muestras de agua de 47 pozos sitios en los alrededores del Centro Atómico Ezeiza. En el presente Informe, en particular en el Anexo 4, puede encontrarse toda la información referida a este caso. El monitoreo ambiental realizado por la ARN en los alrededores de los centros atómicos, de las centrales nucleares y de los complejos minero fabriles operativos y fuera de operación junto a la aplicación de los modelos de evaluación de dosis aplicados en todos los casos indican que dichas instalaciones cumplieron con las normas regulatorias

vigentes en el país que en muchos casos coinciden, y en otros son más restrictivas, que las del OIEA.

Finalmente, deseo expresar que es para mí una satisfacción poder dar a conocer en la forma más clara y objetiva posible las actividades realizadas por el organismo; en casos, la misma índole de la especialidad nos obliga a utilizar un lenguaje a veces de difícil comprensión para el lector no familiarizado con la disciplina. No obstante, hemos tratado de transmitir nuestro quehacer de forma tal que los distintos sectores de la Sociedad puedan comprender cual es la función que nos encomienda la Ley N° 24 804 y como la llevamos a cabo. Al respecto, esta novena edición del Informe Anual de Actividades de la ARN tiene asociada una hoja de consulta solicitando la opinión que le ha merecido a sus lectores. Si usted ha recorrido las páginas de esta publicación, rogamos complete dicha consulta: nos resultará sumamente valioso para obtener su opinión sobre nuestra actividad y, al mismo tiempo, para mejorar futuras ediciones del Informe.



Doctor Raúl Racana
Presidente de la ARN

Buenos Aires, 31 de julio de 2005